



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

08

MAT: Autoriza Bases Administrativas
DECRETO ALCALDICIO N° 13.622
MONTE PATRIA: 27 de Agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°1308 y 1309, de fecha 06.08.2018, Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva

DECRETA:

1. Autoriza Bases Administrativas Generales, por adquisición de material para mejoramiento en patio y material para hermosear patio del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
2. Las Presentes Bases Administrativas están destinadas a reglamentar el proceso de Llamado a Propuesta Pública, adjudicación, contratación y ejecución de los servicios de "Adquisición de material para mejoramiento en patio y material para hermosear patio del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva".
3. Podrán presentarse en la presente propuesta, las personas naturales o jurídica que acrediten, a través de los documentos enumerados en el punto 12, de las presentes Bases, poseer la idoneidad conocimientos y solvencia.
4. Quedan excluidos expresamente y por tanto, no podrán participar en la licitación quienes registren alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19886 y tengan algún vínculo de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18575.
5. Se hace presente que para adjudicar al oferente éste deberá contar con inscripción vigente y hábil en el portal Chile Proveedores. En caso de no poseer las inscripciones vigentes a la fecha de adjudicación deberá presentarlo a más tardar en un plazo de cinco días corridos, debiendo el proponente realizar las gestiones pertinentes para contar con los registros al momento de la adjudicación, de no tener en los plazos antes indicados su oferta será desestimada, procediendo el mandante a adjudicar la propuesta a la oferta que siga en orden de prelación.
6. No se aceptarán solicitudes de aumento de plazos para realizar este cometido, por lo cual los señores proponentes deben tener en cuenta este requisito previo a ofertar. El solo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de mercado público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas generales aclaraciones del oficio, respuesta de la consultas, anexos y en general todos los documentos que los acompañen.
7. Para este gasto el valor referencia es de \$2.500.000 pesos.



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

8. Producto y/o servicio
 - 220 UNIDADES DE PASTELOJES DE 50X50 CM, CON DISEÑO GRADA A LA VISTA TREBOL.
 - 200 SACOS DE CONCHUELAS BLANCAS NATURAL DE 45 KILOS CADA SACO
9. El interesado en la licitación deberá, previamente a la presentación de su oferta, estudiar cuidadosamente todos los documentos que forman parte de la propuesta.
10. Los Precios entregados por proponente serán de su completa responsabilidad, no aceptándose revisiones posteriores ya sea por posibles errores, omisiones, variación de los parámetros considerados u otros motivos. No obstante lo anterior, la oferta podrá ser corregida de errores aritméticos por la Municipalidad de Monte Patria.
11. Toda inconsistencia, omisión, error o elementos de difícil comprensión, será interpretado por la Municipalidad de Monte Patria, ajustando la interpretación a los términos que mejor convenga a la naturaleza del servicio contratado.
12. Las propuestas se presentarán en la fecha indicada en las bases administrativas especiales, a través del portal www.mercadopublico.cl y será revisado por la comisión, a través de esta vía. El proponente debe incluir los siguientes antecedentes:
 - Formato Identificación Oferente
 - Formato tipo de declaración jurada simple, donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria.
 - Formulario de Oferta Económica
 - Cotización de la oferta, con detalle y características de lo que entregara.
13. La Municipalidad de Monte Patria, mediante decreto Alcaldicio y una vez revisado los antecedentes y debidamente ponderadas las ofertas, presentadas por los interesados, aceptará la Propuesta Técnica y Económica, que estime más conveniente para sus intereses, en virtud de los que arroje la evaluación de las ofertas en relación a los establecido en los criterios de evaluación, del mismo modo la Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a rechazar fundadamente todas las ofertas. La adjudicación de la Licitación será notificada a través del Portal www.mercadopublico.cl. Tanto al proponente favorecido, como a los restantes proponentes, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación se suscribirá el contrato respectivo, los costos de legalización u otros que emanen de la firma de dicho instrumentos serán de cargo del adjudicatario. El contrato respectivo será redactado por la Municipalidad de Monte Patria.
14. Contrato: La emisión y Aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.
15. Forma de Pago: la adquisición de los productos será cancelado contra recepción conforme de la encargada de bodega y del director del Establecimiento.
16. El Proveedor debe emitir factura a Nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Giro Municipalidad, dirección Diaguitas N° 31.
17. Multas: El incumplimiento de cada instrucción impartida por el Mandante o Unidad Técnica, será sancionada con una multa diaria de 0.5 unidades tributarias mensuales.
18. Jurisdicción y domicilio: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Monte Patria y deberán someterse a la competencia de sus tribunales.



19. Criterios de Evaluación:

- Precio: 35%= el menor precio obtendrá un 35%, los siguientes se calcularán con la siguiente ecuación: $(\text{Menor Precio} \cdot 35\%) / \text{precio X}$, el precio debe incluir entrega en la escuela El Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
- Calidad: 30%= si oferta producto con características solicitadas en bases 30%, otras características 0%.
- Plazo entrega: 20%= de 1 a 3 días 20%, de 4 a 8 días 10%, más días o no indica 0%
- Cumplimiento de los requisitos formales= 15%, si adjunta la totalidad de los documentos solicitados en el punto 12, no cumple 0%. (la cotización es obligatoria para ser evaluado)

20. Puntaje mínimo 60% para adjudicar. En caso de empate entre los oferentes se preferirá aquel que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio, de continuar el empate aquel que hubiera obtenido el puntaje más alto en el criterio Calidad, de proseguir igualados se preferirá aquel que obtenga el mayor puntaje en criterio plazo de entrega, por último de continuar con el empate se preferirá el que tenga mayor puntaje en Cumplimiento de los requisitos formales.

21. Fecha de cierre de la propuesta. La entrega de los antecedentes de postulación a la propuesta, deben ser ingresados en el portal www.mercadopublico.cl.

22. Consultas y Aclaraciones

Las consultas respecto a la licitación deberán hacerse por criterio, vía Portal www.mercadopublico.cl

23. Evaluación de las Propuestas

La comisión envaluadora será integrada por Encargado de área de recursos Operativos y funcionaria de la unidad de adquisiciones.

24. ESTABLEZCASE que el costo referencial para este servicio asciende a \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), IVA incluido.

25. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestaria 215 22 04 010 001 "Material para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles".

SECRETARIO MUNICIPAL

WGW/FVL/xjc



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés